



Con la reforma, la SFP estaría encargada también de verificar que no haya corrupción al momento de las compras.

FOTO: EEL ROSARIO SERVÍN

Dependencia designaría a titulares de OIC

Avala comisión concentración de compras en SFP

Arturo Rojas y Maritza Pérez
politica@eleconomista.mx

La Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados, aprobó la reforma que faculta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para contratar bienes y servicios de la Administración Pública Federal y reduce los Órganos Internos de Control (OIC).

El dictamen, que fue aprobado con 20 votos a favor y 18 en contra. Según los legisladores de la oposición podría subir al pleno ayer, no obstante, hasta el cierre de esta edición no había iniciado la discusión.

En la reunión, Pablo Amílcar Sandoval, diputado de Morena, explicó que la reforma fortalecerá el marco jurídico orgáni-

co de las unidades de administración y finanzas, el diseño de operación de los Órganos Internos de Control y la política de Contrataciones y Compra.

Además de transferir, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la SFP, la facultad de contratación de bienes y servicios del sector público.

Por su parte, Javier Huerta Jurado (Morena) hizo un llamado para votar a favor de dicha iniciativa debido a que la reforma que se hizo en 2018, con la que se crearon las Unidades de Administración y Finanzas, quedó inconclusa al sólo incluir a las dependencias y no a las entidades de la administración pública.

Juez y parte

Miembros de la bancada del



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	63	26/04/2023	LEGISLATIVO

Partido Acción Nacional criticaron que la Función Pública no puede tener funciones de juez y parte, porque su objetivo principal es vigilar el correcto uso de los recursos, además de que están “preocupados” en que podrían existir compras opacas en el futuro.

María Elena Pérez-Jaén, mencionó que la reforma tendría implicaciones como darle a la Secretaría de la Función Pública completo control, conducción, operación y organización de las unidades de administración y finanzas de las entidades paraestatales y órganos desconcentrados.

Lo anterior, dijo, implica que la SFP sea quien controle el ejercicio de los recursos en las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados, al tiempo que se convertiría en juez y parte, en cuanto al ejercicio de los recursos.

Por otro lado, mencionó que el reducir los Órganos Internos de Control “resulta contraproducente con las actividades y funciones que se pretenden traspasar a la Secretaría de la Función, como son fungir como área consolidadora en los procedimientos de contratación de bienes y servicios de toda la Administración Pública Federal”.

Por su parte, Juan Carlos Maturino, comentó que en el PAN ven con preocupación el Sistema de Compras Gubernamentales que estará a cargo de la SFP y cuestionó que el dictamen no favorece el papel de la Función Pública en materia de compras de este tipo.